

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO POR SERVICIOS PROFESIONALES

La Universidad Nacional de Chimborazo, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador (artículo 355), la Ley Orgánica de Educación Superior (artículos 17, 18, 149 y 153) y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (artículos 18 y 35), invita a profesionales del país a presentar sus hojas de vida para el proceso de selección de Personal de Apoyo Académico, bajo contrato de servicios profesionales, según el siguiente detalle:

COORDINACIÓN DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN								
NOMBRE (CÓDIGO DE POSTULACIÓN)	ASIGNATURAS (DESCRIPCIÓN)	TÍTULO TERCER NIVEL	TÍTULO CUARTO NIVEL	HORAS CLASE	ACTIVIDADES	CAMPO AMPLIO DEL CONOCIMIENTO	CAMPO ESPECÍFICO DEL CONOCIMIENTO	TIEMPO DE DEDICACIÓN
DocenteNN-UNA1	FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS Y PSICOLÓGICOS, COMUNICACIÓN ACADÉMICA	Licenciado(a)	Requisito no obligatorio	12	3	Educación	Educación	TIEMPO PARCIAL
DocenteNN-UNA2	FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS Y PSICOLÓGICOS, FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS Y PSICOLÓGICOS	Licenciado(a)	Requisito no obligatorio	16	4	Educación	Educación	TIEMPO PARCIAL
DocenteNN-UNA3	ARTE Y SOCIEDAD, SOCIEDAD Y CULTURA	Licenciado(a), Ingeniero (a)	Requisito no obligatorio	16	4	Administración	Educación Comercial y Administración	TIEMPO PARCIAL
DocenteNN-UNA4	SOCIEDAD Y CULTURA, COMUNICACIÓN ACADÉMICA	Licenciado(a)	Requisito no obligatorio	14	4	Servicios	Servicios Personales	TIEMPO PARCIAL

DocenteNN-UNA5	COMUNICACIÓN ACADÉMICA, COMUNICACIÓN ACADÉMICA	Licenciado(a)	Requisito no obligatorio	8	3	Servicios	Servicios Personales	TIEMPO PARCIAL
DocenteNN-UNA6	MATEMÁTICA, COMUNICACIÓN ACADÉMICA	Ingeniero (a)	Requisito no obligatorio	14	4	Ingeniería, Industria y Construcción	Ingeniería y Profesiones Afines	TIEMPO PARCIAL
DocenteNN-UNA7	FÍSICA, FÍSICA	Ingeniero (a)	Requisito no obligatorio	14	4	Ingeniería, Industria y Construcción	Ingeniería y Profesiones Afines	TIEMPO PARCIAL
DocenteNN-UNA8	QUÍMICA, COMUNICACIÓN ACADÉMICA	Ingeniero (a)	Requisito no obligatorio	11	3	Ingeniería, Industria y Construcción	Ingeniería y Profesiones Afines	TIEMPO PARCIAL
DocenteNN-UNA9	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA, COMUNICACIÓN ACADÉMICA	Licenciado(a), Ingeniero (a)	Requisito no obligatorio	12	3	Administración	Educación Comercial y Administración	TIEMPO PARCIAL
DocenteNN-UNA10	BIOLOGÍA, BIOLOGÍA	Ingeniero (a)	Requisito no obligatorio	14	4	Ingeniería, Industria y Construcción	Ingeniería y Profesiones Afines	TIEMPO PARCIAL
DocenteNN-UNA11	MORFOFISIOLOGÍA	Licenciado(a)	Requisito no obligatorio	12	3	Salud y Bienestar	Salud	TIEMPO PARCIAL
DocenteNN-UNA12	MORFOFISIOLOGÍA	Licenciado(a)	Requisito no obligatorio	12	3	Salud y Bienestar	Salud	TIEMPO PARCIAL

REQUISITOS:

1.1.1 Estar en pleno ejercicio de los derechos previstos en la Constitución de la República y las leyes para el desempeño de una función pública.

1.1.2 Tener título de tercer nivel, en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de asistencia a la docencia o experiencia de al menos un periodo académico en las cátedras que vayan a ser asignadas;

1.1.3 No haber sido sancionado por ninguna de las Universidades y Escuelas Politécnicas por el incumplimiento de obligaciones establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior, sus Reglamentos y demás normativa interna;

1.1.4 Superar los procesos de selección meritocrática que establezca la institución y;

1.1.5 Presentar los documentos habilitantes de Ley.

1.2 Personal de Apoyo Académico:

1.2.1 Tener título de tercer nivel, en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de asistencia a la docencia o experiencia de al menos un periodo académico en las cátedras que vayan a ser asignadas;

1.2.2 No haber sido sancionado por ninguna de las Universidades y Escuelas Politécnicas por el incumplimiento de obligaciones establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior, sus Reglamentos y demás normativa interna; y,

1.2.3 Superar los procesos de selección meritocrática que establezca la institución; y,

1.2.4 Presentar los documentos habilitantes de Ley.

2.- INSTRUCCIONES PARA LA POSTULACIÓN:

2.1.- Los aspirantes deberán ingresar al Sistema Informático de Gestión del Talento Humano de la UNACH (uvirtuaLunach.edu.ecipostulación), para registrarse y actualizar su información personal y profesional conforme el instructivo adjunto. Aspectos previos: a) Escanear los siguientes documentos personales: VICERRECTORADO ACADÉMICO SGC SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 1.- Cédula y papeleta de votación actualizada;

2.- Formación: títulos de tercer y/o cuarto nivel con el respectivo registro de la SENESCYT, según corresponda;

3.- Certificados de experiencia laboral profesional y de docencia universitaria;

4.- Certificados de cursos de capacitación profesional y de docencia universitaria;

5.- Certificaciones de publicaciones de libros y artículos indexados; y,

b) En la plataforma de postulación deberá llenar todos los campos solicitados en INFORMACIÓN PERSONAL y PROFESIONAL, para proceder a aplicar a la OFERTA ACADÉMICA según el perfil del postulante y el requerimiento académico convocado. Adicionalmente, es responsabilidad del postulante declarar en el apartado correspondiente de la hoja de vida, no poseer parentesco alguno de hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ser cónyuge o mantener unión de hecho con: o Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo. o Señores/as Vicerrectores. o Miembros Órgano Colegiado Académico Superior, OCAS (Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Chimborazo).

c) Plazo: El plazo para la postulación es a partir de las 08:00 horas del día 5 de mayo hasta las 24 horas del día 6 de mayo del año 2021

3.- ASPECTOS IMPORTANTES: 3.1

La Dirección de Administración del Talento Humano, no será responsable por el contenido de la documentación registrada y subida por el postulante. La veracidad de la información que el postulante entrega, es de su responsabilidad y podrá ser verificada por las instancias correspondientes. En caso de falsedad u ocultamiento de información, el postulante se someterá a la normativa que por esos hechos prevén las leyes de la República. Los documentos que consigna el postulante y que respalden la información no podrán ser ilegibles, impertinentes o mutilados, en cuyo caso no serán considerados. 42,4145~1.44/:: VICERRECTORADO ACADÉMICO SGC SISTEMA DE

3.2 Los postulantes deberán cumplir con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en relación a lo que fuere pertinente del artículo 5 y 9 de la Ley Orgánica del Servicio Público;

3.3 El postulante podrá optar únicamente por una vacante, misma que podrá ser visualizada en la herramienta MI POSTULACIÓN;

3.4 Los y las postulantes no seleccionados formarán parte del Banco de Elegibles de la institución para futuros procesos de selección cuando la institución lo requiera.

3.5 La UNACH garantiza la gratuidad del proceso de postulación. En caso de ser seleccionado (a) para presentar su documentación física debe adjuntar el derecho a todo trámite institucional.

NOTA: Las postulaciones se receptorán on line en <https://uvirtual.unach.edu.ec/postulacion/> a partir de las 08:00 horas del día 5 de mayo hasta las 24 horas del día 6 de mayo del año 2021.

Lida Barba Maggi, Ing., PhD.
VICERRECTORA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO